

EXP-UNC 30677/2013

RESOLUCIÓN CD N° 147/2013

VISTO

La participación de la FAMAF en el proyecto FS TICS–2010 N° 0006 "CAPP-Ondas, Desarrollo de una plataforma tecnológica para modelización y simulación de señales, sistema y procesamiento de señales", en el marco de los Fondos Sectoriales TICS del FONARSEC, otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que es necesario formar recursos humanos tanto en la tecnología de radar como en sus aplicaciones en diversas áreas científicas;

Que se dispone de ocho becas de formación inicial financiadas dentro del marco del proyecto de referencia para alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación dictada conjuntamente entre la FAMAF - UNC y la Facultad de Ingeniería – IUA;

Que los fondos para cubrir las becas mencionadas serán aportados por la Agencia Nacional de Promoción Científica e Innovación Productiva de la Nación (ANPCyT), en el marco de los Fondos Sectoriales TICS del FONARSEC, Proyecto FS TICS–2010 N° 0006;

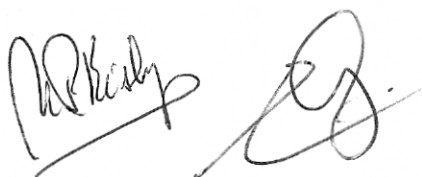
Que el Artículo 3° del Reglamento de Becas del FONARSEC especifica que la Institución Beneficiaria realizará el llamado a concurso de becas.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la convocatoria a ocho becas de nivel inicial en el marco del Proyecto FS TICS–2010 N° 0006 para alumnos de la carrera de Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación.

ARTÍCULO 2°: Características de las becas. Las condiciones generales de la beca se rigen por el reglamento de la ANPCyT.  
Condiciones particulares:



- a) Duración: 12 (doce) meses.
- b) Dedicación: Exclusiva, 40hs. semanales.
- c) Perfil solicitado: Ser graduado de carreras universitarias con un mínimo de cuatro años de duración pertenecientes a cualquiera de las Universidades participantes u otras Universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes. Tener hasta 35 años de edad y no haber sido beneficiarios de becas de posgrado por un periodo igual o mayor a 5 (cinco) años. Haber cursado y regularizado las materias de la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación o su equivalente.
- d) Tareas a desempeñar: El postulante deberá cursar las materias del segundo año de la carrera de posgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación manteniendo la condición de alumno regular. Además, llevará acabo un trabajo de investigación bajo dirección en las áreas cubiertas por la Maestría. Algunas de la áreas específicas afines a la temática de la Maestría son:
- Hardware de transmisión incluyendo semiconductores de potencia.
  - Sistemas de conmutación de potencia.
  - Uso de electrónica programable en la mejora de receptores y filtros para compresión de pulsos e interferencias.
  - Modelado y construcción de prototipos de antenas y arreglos de fase.
  - Métodos de disminución de lóbulos laterales, antenas adaptativas.
  - Tipos especiales de radar como el de estudio de suelo, el perfilador de vientos y radares aerotransportados.
  - Sistemas multiestáticos.
  - Estudios de sistemas de contra medidas y de contracon medidas.
  - Optimización para la detección de blancos sigilosos.
- El programa específico de actividades será elaborado por el Director y presentado al Comité Académico de carrera para su aprobación y posterior elevación previo al otorgamiento efectivo de la beca.
- e) Requisitos: El postulante deberá acreditar el 100 % del cursado de las materias y el 60 % de la aprobación de las mismas correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación: a) Introducción a la detección remota y tecnología de radar, b) Antenas, sistemas de alimentación y propagación, c) Ingeniería de RF y Microondas I, d) Radar en control aéreo, e) Procesamiento de señales de Radar y f) Seminario de integración. También deberá acreditar capacidad de comprensión de textos científicos-tecnológicos en lengua inglesa.
- f) Al momento de recibir la beca el becario debe estar inscripto en la carrera de Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación.

**ARTÍCULO 3°:** El Comité de Selección y Preadjudicación estará integrado por los Dres. Giorgio Caranti y Raúl Comes y el Ing. Héctor Riso como miembros titulares y por el Ing. Juan Galleguillo como miembro suplente.

**ARTÍCULO 4°:** El Comité de Selección y Preadjudicación analizará los antecedentes de los postulantes y si lo considera necesario citará a los candidatos a una entrevista personal. Concluida su evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° de la presente, elaborará un orden de mérito que elevará al CD de la FAMAF.

**ARTÍCULO 5°:** El CD podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria.

**ARTÍCULO 6°:** Establecer como período de inscripción de candidatos a estas becas desde el 24 de junio al 05 de julio del corriente, de 9 a 13 hs. A los fines de la inscripción los interesados presentarán, por Mesa de Entradas de la FAMAF, una nota de solicitud dirigida a la Sra. Decana, Curriculum Vitae resaltando el perfil solicitado e incluyendo sus datos personales (dirección, teléfono y correo electrónico), fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI, constancia de título de grado, analítico final de la carrera y constancia de cursado y aprobación de las materias de la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación o sus equivalentes.

**ARTÍCULO 7°:** En el caso de que el aspirante a estas becas solicite equivalencia a las materias correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación, el Comité Académico Profesional de la Carrera decidirá al respecto. En este caso el aspirante deberá adjuntar a su solicitud los programas oficiales completos de las materias de las cuales solicita equivalencia.

**ARTÍCULO 8°:** Dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

cs./pc.

  
Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF